

HISTORIA DE LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS

Lic. Tomás Federico Arias Castro*

CONTENIDO

Este artículo de investigación histórica presenta al lector un estudio detallado de los principales hechos y personajes de la historia jurídica costarricense, que propiciaron la creación del Colegio de Abogados de Costa Rica en 1881, así como una serie de biografías acerca de cada uno de los diez ilustres integrantes que conformaron su primera Junta Directiva.

Juristas quienes se desempeñaron en los más destacados y significativos cargos públicos de nuestra nación, a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, contribuyendo con sus distinguidos desempeños, en la construcción de la nación costarricense.

Palabras clave:

Historia, Derecho, Colegio de Abogados, Junta Directiva, Abogados.

Abstract:

The main objective of this article of history research, is to show a deep study of the main facts and characters of the Costa Rican juridical history, who encourage the creation in 1881 of the Costa Rican Law School. On the other hand it gives a biography of each one, of the distinguished men that were members of their first main board.

Lawyers that perform the most significant and relevant public charges of our nation, at the end of the XIX century and in the very early XX, helping with their marvelous labor, to the arise of the our nation.

Key words:

History - Law - Law School – Main Board – Lawyers.

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de una serie de investigaciones histórico-académicas, realizadas desde el año 2006 por parte del suscriptor autor, sobre la conmemoración del 125 aniversario de la fundación del Colegio de Abogados de Costa Rica, se ha descubierto como una serie de hechos y acontecimientos concernientes a los primeros años de vida de nuestro ente gremial se han ido difuminando en las inexorables páginas

del tiempo. Fenómeno el cual, lamentablemente, se ha visto complementado por la pérdida de una serie valiosísima de fuentes de consulta e investigación, las cuales, al no haberse custodiado de la manera adecuada o sencillamente por falta de conocimiento acerca de su valor histórico, han desaparecido para siempre.

Es por ello que el presente artículo histórico pretende poner a disposición del lector una serie concatenada de hechos y elementos, que dieron como resultado la conformación del primer colegio profesional de nuestra patria, el 6 de agosto de 1881, cuando nuestra existencia decimonónica hacía imperativa la necesidad de contar con un ente que agrupara a los profesionales en Derecho.

Las consideraciones que a continuación se exponen son un homenaje póstumo al grupo pionero de juristas que en la otrora república costarricense, tuvieron la visión de crear un órgano, que, con el paso de los años, se ha convertido en el más prestigioso de los colegios profesionales del país.

Y cuya insigne huella, ha marcado indefectiblemente, desde hace 128 años, el ilustre derrotero por el que hemos transitado, todos los que estamos inmersos en las distintas vertientes de la carrera jurídica en Costa Rica.

Un gremio en gestación

En una realidad costarricense en la que todavía no se habían cumplido 25 años de los acontecimientos independentistas de 1821 y empezábamos a dar nuestros primeros pasos como Estado, surgió el precedente más antiguo para la conjunción unitaria de los abogados, cuando bajo la primera jefatura de Estado de don José María Alfaro Zamora (1842-1844), su ministro general, el Dr. José María Castro Madriz, organizó y materializó la transformación de la antigua Casa de Enseñanza de Santo Tomás¹, en la Universidad del mismo nombre. Por medio del decreto N° XI del 3 de mayo de 1843.²

La ley orgánica de esta institución establece en el artículo 107 el requisito de que todos aquellos que obtuviesen la condición de egresados de la carrera de Derecho, debían incorporarse como abogados, ante las instancias administrativas de la Corte Suprema de Justicia.³

* Licenciado en Derecho-Historiador. Profesor de Cátedra de Historia del Derecho, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica. Egresado de Maestría Centroamericana en Ciencias Políticas (UCR). Académico de Número de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas.

1 GONZÁLEZ FLORES, Luis Felipe, "La Casa de Enseñanza de Santo Tomás", 1941, p. 4.

2 GONZÁLEZ VILLALOBOS, Paulino, "La Universidad de Santo Tomás", 1989, p. 145.

3 Estatutos de la Universidad de Santo Tomás (1843), 1844, pp. 28 – 29.

Decretándose el 12 de noviembre de 1857, por parte del presidente de la República, don Juan Rafael Mora Porras, y el secretario de Gobernación, don Joaquín Bernardo Calvo Rosales, el decreto N.º LIV, que promulgaba un nuevo *Reglamento de la Corte Suprema de Justicia*⁴. Estableciéndose en el artículo N.º 39 de dicha normativa, la disposición de conformar un ente que temporalmente agrupare a los profesionales en Derecho existentes en el país, pues:

“(…)mientras hay Colegio de Abogados constituido especialmente, todos los profesores que hayan recibido sus licencias del Tribunal, formarán un cuerpo de quién el Regente de la Corte será Decano(…)”⁵

Utilizándose en este articulado el vocablo *profesor*, como sinónimo de *Licenciado en Derecho*, pues dicha terminología se estilaba en esta época, no solo para referirse a todo graduado en la carrera judicial, sino para todo aquel individuo que alcanzase el título de Bachiller o Licenciado, en alguna de las pocas carreras profesionales, que se impartían en el país.

Debiendo señalarse que en cumplimiento de los dos puntos expuestos en la ley de cita, se incorporaron bajo esta modalidad, un total de 121 abogados⁶, y se designó como Decano de dicho cuerpo de juristas, al presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Vicente Herrera Zeledón.⁷

Primer paso formal

A partir de la década de los años setenta del siglo XIX, y en pleno apogeo de los idearios políticos liberales y positivistas, introducidos en nuestra tierra, por las tesis filosóficas del krausismo español⁸, traídas por los pedagogos españoles Valeriano, Juan y Víctor Fernández Ferraz⁹, nació la idea de centralizar y normatizar, todos los acápites referentes a la práctica y ejercicio de la profesión forense.

Pues desde hacía varios lustros, se venía produciendo el fenómeno de una cada vez mayor incidencia de individuos que se dedicaban a labores de tipo jurídico, sin ostentar la condición de abogados. Esto ocasionaba una gran cantidad de inconvenientes, no solo por la falta de conocimiento técnico de dichos sujetos, sino por el perjuicio y detrimento que, en muchos de los casos, se daban respecto de los intereses de las partes, quienes contrataban a estos individuos, creyendo que poseían los atestados para un buen desempeño profesional.

Esta situación propició que, en 1875, el presidente del Poder Judicial, Lic. Vicente Sáenz Llorente, encomendare a dos destacados juriconsultos extranjeros la redacción de un proyecto reglamentario para la conformación formal de un Colegio de Abogados.¹⁰ Tal distinción recayó en las figuras del jurista cubano don José María Céspedes Orellano y en el abogado guatemalteco don Rafael Machado Jáuregui.¹¹

Trabajo que después de varios meses de elaboración e investigación, fue publicado en febrero de 1876¹², en las páginas de la sección científica del periódico *El Costarricense*¹³, bajo el título de “*Proyecto de estatutos para el Colegio de Abogados de Costa Rica*”.

Pero este intento formal de colegiatura no pudo llevarse a buen puerto, al no contar con el apoyo oficial del Poder Ejecutivo, pues surgió una férrea oposición al mismo, por parte del presidente de la República, general. Tomás Guardia Gutiérrez.¹⁴ Dado que una gran cantidad de los principales impulsores y creadores de esta propuesta, militaban en los círculos políticos e intelectuales, que se oponían férreamente a su mandato.

Esta oposición se sustentaba en la suspensión del orden constitucional de nuestra patria, que se había iniciado desde el mes de julio de 1876, cuando los generales Pedro y Pablo Quirós Jiménez (*amigos personales de Guardia*)¹⁵ dieron un golpe de Estado contra la administración del presidente don Aniceto Esquivel Sáenz, y colocaron en el solio presidencial al ya citado Dr. Vicente Herrera Zeledón (*allegado también a Guardia*)¹⁶, finalmente don Tomás asumió, y por segunda ocasión, las riendas del país, a partir de septiembre de 1877.

El Dr. Eusebio Figueroa O. y la creación del Colegio de Abogados

Algunos años más tarde, y ante un empeoramiento paulatino de su salud, el general Guardia Gutiérrez decidió emprender, por recomendaciones médicas, un viaje al continente europeo, entre el 10 de junio de 1881 y el 23 de enero de 1882¹⁷, con el fin de visitar en España a su amigo personal, el rey Alfonso XII. De esta manera, la presidencia interina de

4 ARIAS CASTRO, Tomás Federico “*Ius, Universitas, Collegium*”, Revista El Foro, Colegio de Abogados de Costa Rica, 2006, N.º 7, p. 8.

5 Colección de Leyes y Decretos (1856 - 1857), p. 191.

6 DE LA CRUZ L., Vladimir, “*El Colegio de Abogados de Costa Rica (Orígenes y particularidades históricas de su desarrollo)*”, 1995, obra inédita, sin numerar.

7 OBREGÓN LORÍA, Rafael, “*Los Rectores de la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica*”, 1955, p. 114

8 CHACÓN CÁSERES, Eduardo, “*Influencia de las ideas del Dr. Valeriano Fernández Ferraz en la vida cultural de Costa Rica*”, 1984, pp. 15 - 25.

9 GONZÁLEZ FLORES, Luis Felipe, “*Historia de la influencia extranjera en el desenvolvimiento educacional y científico de Costa Rica*”, 1976, p. 132.

10 VARGAS ARAYA, Armando, “*Aportaciones de un Núcleo Germinal Cespedita a la cultura jurídica de Costa Rica*”, 2004, disertación en mesa redonda “*Influencia cubana en la cultura jurídica costarricense*”, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica, www.consulcubacr.com

11 Habiéndose incorporado Céspedes O. como abogado en CR, en 1872 bajo el numeral 83 y Machado J. en 1874 con el numero 88. DE LA CRUZ L., Vladimir, “*El Colegio de Abogados de Costa Rica (Orígenes y particularidades históricas de su desarrollo)*”, 1995, obra inédita, sin numerar.

12 Elaborado originalmente el 22 de octubre de 1875, constando de 38 artículos y dos disposiciones transitorias. Periódico “*El Costarricense*”, No. 6, 11 de Febrero de 1876, pp. 2 - 3.

13 BLEN, ADOLFO, “*El periodismo en Costa Rica*”, 1983, p. 190.

14 VARGAS ARAYA, Armando “*El Doctor Zambrana*”, 2006, p. 46.

15 SABEZ CARBONELL, Jorge F., “*Los meses de don Aniceto*”, 2002, pp. 155 - 165.

16 RODRÍGUEZ VEGA, Eugenio, “*Don Tomás Guardia y el Estado Liberal*”, 1989, p. 60.

17 SÁENZ CARBONELL, Jorge F., “*Los días del presidente Lizano*”, 1997, p. 14.

la República fue asumida durante este período por el segundo designado de su mandato, don Salvador Lara Zamora.¹⁸

Dicha coyuntura fue considerada propicia, por uno de los juristas más destacados y connotados de la época, el Dr. Eusebio Figueroa Oreamuno, quien, junto con un grupo de distinguidos colegas, decidieron volver a colocar sobre la palestra nacional, el tema de la agremiación.¹⁹

Para ello, retomó entonces algunos articulados de la propuesta de 1876, y le incorporó una serie de nuevos apartados normativos, de lo cual surgió un novedoso y meticuloso proyecto de colegiatura, el cual fue elaborado y redactado en la mayoría de sus acápites, por parte del citado Dr. Figueroa Oreamuno.²⁰

El proyecto de cita, una vez finalizado, fue rubricado por el mandatario interino Lara Zamora y por el secretario de Estado en el Despacho de Gracia y Justicia, Lic. Manuel Argüello Mora. Mediante la emisión del Decreto N° XXIV del 6 de agosto de 1881,²¹ con el título de *Reglamento del Colegio de Abogados de la República de Costa Rica* ²².

Seis días después, propiamente el viernes 12 de agosto, se procedió a la elección de la primera junta directiva del novel ente gremial.²³ Producto de la cual y en reconocimiento por su encomiable labor y egregio trabajo, en la forja del citado Colegio de Abogados, se eligió como su primer presidente al Dr. Figueroa Oreamuno.²⁴

Los nueve subsecuentes puestos directivos fueron asumidos por varios de los juristas más prominentes con que contaba el país, como lo fueron el Lic. Ángel Anselmo Castro Méndez, el Lic. Andrés Venegas García, el Lic. Benito Serrano Jiménez, el Lic. Ascensión Esquivel Ibarra, el Dr. Salvador Jiménez Blanco, el Lic. Vicente Sáenz Llorente, el Dr. Antonio Zambrana Vázquez, el Lic. José Joaquín Rodríguez Zeledón y el Lic. Alejandro Alvarado García,²⁵ nombramientos que de inmediato fueron comunicados por don Eusebio, conjuntamente con los pormenores e incidencias de dicha elección, al citado secretario Argüello Mora, mediante la siguiente misiva:

*“...Honorable Sr. Srio. de Estado
en el Despacho de Justicia.
San José, agosto 12 de 1881.*

Me hago la honra de participar de US Honorable que en sesión de esta fecha tenida por el Colegio de Abogados de la República, se procedió a la elección de la Junta

de Gobierno, que debe regir en el primer período legal y que obtuvieron la elección, para los diversos puestos designados por la ley...

Recibo US Honorable el homenaje de mi consideración distinguida.

*(firma) Eusebio Figueroa...”*²⁶



**Dr. Eusebio Figueroa Oreamuno,
primer Presidente de la Junta Directiva
del Colegio de Abogados**

El Dr. Figueroa Oreamuno nació en la ciudad de Cartago, en el mes de octubre de 1827, siendo hijo de don Antonio Figueroa Álvarez y doña Ramona Oreamuno Jiménez.²⁷ En 1840, a los 13 años, sufrió el infausto fallecimiento de su padre, por lo que su familia materna lo envió a Nicaragua para que realizara sus estudios; ingresó en la Universidad Oriental de Granada, en la que cursó la carrera de Jurisprudencia y obtiene la borla doctoral en Derecho civil en 1851. Regresó a nuestro país y se incorpora como abogado, con el N° 15, el 3 de mayo de 1853.²⁸

Su estadía en Costa Rica fue muy corta, pues el Gobierno nicaragüense, el reconocer la valía de su talento, lo nombró en varios cargos oficiales ²⁹, entre los que se destacó, como asesor jurídico-comercial del Consulado, fiscal general

18 BONILLA, Harold, “Los Presidentes” (Tomo Primero), 1979, p. 141.

19 ARIAS CASTRO, Tomás Federico “Dr. Eusebio Figueroa Oreamuno: Primer Presidente del Colegio de Abogados”, Revista El Foro, Colegio de Abogados de Costa Rica, 2008, No. 8, p. 28.

20 MOLINA SIVERIO, Julio, “Eusebio Figueroa Oreamuno: Un Artífice de la Democracia Costarricense”, 2003, pp. 68 – 71.

21 Colección de Leyes y Decretos (1881), pp. 175 – 181.

22 Periódico “La Gaceta Oficial”, No. 1037, 7 de agosto de 1881, pp. 1 – 2.

23 Periódico “La Gaceta Oficial”, No. 1044, 17 de agosto de 1881, p. 1.

24 ARIAS CASTRO, Tomás Federico “Jus, Universitas, Collegium”, Revista El Foro, Colegio de Abogados de Costa Rica, 2006, No. 7, p. 9.

25 FUMERO VARGAS, Patricia, “Colegio de Abogados de Costa Rica: 120 años de historia (1881 – 2001)”, 2001, p. 107

26 RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, Manuel E., “Discurso del Presidente del Colegio de Abogados, en ocasión de celebrarse el centenario de Fundación del Colegio de Abogados de Costa Rica”, Revista de Ciencias Jurídicas, 1981, No. 44, pp. 13-14.

27 Libros Sacramentales, Bautismos de Cartago, Libro 25, Folio 100, Asiento 374, Archivo Histórico Arquidiocesano.

28 DOBLES SEGREDA, Luis, “Índice Bibliográfico de Costa Rica”, 1936, p. 305.

29 OBREGÓN LORÍA, Rafael, “Doctor Eusebio Figueroa Oreamuno”, Revista Eureka, 1949, No. 7, p. 12.

del ejército, redactor de la *Gaceta Oficial*, diputado de la Cámara de Representantes, secretario de las embajadas nicaragüenses en Guatemala y Francia y Ministro Plenipotenciario ante los gobiernos de Centroamérica.

De vuelta en nuestra nación, don Eusebio Figueroa inició un periplo que lo llevó a desempeñar casi todos los cargos públicos de su época: fue designado ministro plenipotenciario de Costa Rica ante El Salvador (1863), director del diario oficial la *Gaceta* y director de la Imprenta Nacional (1863), catedrático de Educación Política y miembro de la Dirección de Estudios de la Universidad de Santo Tomás (1864), fiscal de la Corte Suprema de Justicia (1864), rector de la Universidad de Santo Tomás (1866), catedrático en Derecho Público de ese recinto académico (1867), magistrado de la Corte Suprema de Justicia (1868), Secretario de Estado en los despachos de Gobernación, Fomento, Justicia, Guerra y Marina (1868), Diputado por Cartago y Vicepresidente de la Asamblea Constituyente (1869), Primer Designado a la Presidencia de la República, de la administración Jiménez Zamora (1869), Presidente Interino de C.R. (mayo-1869), Ministro Plenipotenciario de C.R. en Inglaterra (1869), nuevamente Magistrado de la Corte Suprema de Justicia (mayo-1876), Presidente de la Sala Segunda de la Corte (1876), Presidente de la Corte Suprema de Justicia (1876-1878), Jurado Propietario del Tribunal de Jurado Común (1879), Vocal de la Junta Directiva del Colegio de Abogados (1882) y Secretario de Estado en los despachos de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia (1883).³⁰

Entre sus principales obras se destacan la defenestración que hizo de los generales Lorenzo Salazar Alvarado y Máximo Blanco Rodríguez en 1869³¹, acabando así con la cuasidictadura que ambos elementos castrenses venían ejerciendo en Costa Rica desde 1859 (cuando organizaron el golpe de Estado que se dio contra el gobierno de don Juan R. Mora Porras); la elaboración en gran parte de sus artículos de la Constitución Política de 1869³²; la firma del *Contrato Figueroa-Reilly*, con un grupo de inversores anglosajones, para la construcción de un ferrocarril interoceánico en 1869³³; la afamada expedición que realizó en busca de las legendarios yacimientos acuíferos conocidos como las *Minas de Tisingal*, producto de cuyo periplo, la *Isla del Coco* quedó oficialmente incorporada al territorio costarricense en 1875³⁴; la reinstauración de su autonomía e instalaciones a la Universidad de Santo Tomás en 1883³⁵, que le habían

sido cercenadas paulatinamente desde 1874 (con ocasión de la apertura del llamado *Instituto Nacional*), así como el ya mencionado conjunto de acciones que emprendió para la creación del Colegio de Abogados en agosto de 1881, del cual fue su principal artífice.

Con el Dr. Figueroa Oreamuno falleció prematura y lamentablemente en el más tristemente célebre duelo de honor de nuestra historia patria, cuando se enfrentó en combate armado, con el abogado e historiador León Fernández Bonilla³⁶, en horas de la mañana del sábado 11 de agosto de 1883, en un predio cercano a el llano de la Mata Redonda (*actual parque La Sabana*)³⁷. Episodio que aconteció como producto de la emisión de un documento en el que se plasmaron una serie de epítetos injuriosos e infamatorios contra la honorabilidad de don Eusebio, quien asignó la autoría del citado manifiesto al señor Fernández Bonilla.

Dicho deceso produjo, entre otros aspectos, una serie concatenada de consecuencias a nivel político y social, de las cuales la más destacada es la polémica en cuanto a la procedencia o no de efectuar la sepultura de su cadáver al interior de un camposanto (*en razón de que la muerte por duelo, estaba penada por la normativa canónica*), y que finalmente conllevó dos años después al decreto de “*secularización de los cementerios*”. La muerte del Dr. Figueroa Oreamuno provocó el estado de viudez de su esposa doña María Cristina Espinach Bonilla (con la que había contraído matrimonio en 1863)³⁸, y privó también a la patria de uno de sus más esclarecidos juristas, uno de sus más destacados políticos y uno de sus más preclaros ciudadanos.

Lic. Ángel Anselmo Castro Méndez primer Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados

Nació el Lic. Castro Méndez en la ciudad de Alajuela el 2 de agosto de 1854, siendo hijo de don Anselmo Castro Blanco y doña Jacinta Méndez Ramírez.³⁹ Después de cursar los estudios primarios, ingresó en la carrera de Derecho en la Universidad de Santo Tomás, y logra incorporarse como abogado el 24 de abril de 1877.⁴⁰

Paralelo al ejercicio de las actividades jurídicas, don Ángel Anselmo se desempeñó con muy buen suceso en la que él mismo denominaba como su gran pasión: el periodismo. En San José fundó el periódico quincenal *El Estudiante*⁴¹ y ejerció el puesto de editor en jefe desde 1875, se

30 ARIAS CASTRO, Tomás Federico, “Dr. Eusebio Figueroa Oreamuno: Su derrotero e impronta en la historia decimonónica costarricense”, 2007, obra inédita, sin numerar.

31 MELÉNDEZ CHAVERRI, Carlos, “Documentos fundamentales del siglo XIX”, 1978, pp. 166 y 294.

32 JIMÉNEZ, Mario Alberto “Desarrollo Constitucional de Costa Rica”, 1973, p. 134.

33 OBREGÓN LORÍA, Rafael, “Dr. Don Eusebio Figueroa Oreamuno.” *Revista de los Archivos Nacionales*, 1941, No. 9 y 10, p. 510. Véase también: *Colección de Leyes y Decretos (1869)*, pp. 104 – 116.

34 Artículo de revista “*Centroamérica de ayer y de hoy*”, 1967, No. 12, p. 30, en MOLINA SIVERIO, Julio, “Eusebio Figueroa Oreamuno, Un Artífice de la Democracia Costarricense”, 2003, pp. 56 – 57.

35 OBREGÓN LORÍA, Rafael, “El Dr. Figueroa y nuestra Universidad”, *Revista de*

los Archivos Nacionales, 1942, No. 11 y 12, p. 580.

36 NÚÑEZ, Francisco María, “Don León Fernández Bonilla, periodista, historiador y político”, *Revista de la Academia Costarricense de Historia*, 1956, No. 15 – 16.

37 OBREGÓN LORÍA, Rafael, “Hechos militares y políticos”, 1881, pp. 207 – 208.

38 *Libros Sacramentales, Matrimonios de Cartago, Libro 14, Folio 324, Asiento 32. Archivo Histórico Arquidiocesano.*

39 GRUB LUDWIG, Udo, “Diccionario Cronológico y Genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica (1821 – 1998)”, *Obra inédita, tomo segundo*, p. 140.

40 DE LA CRUZ L., Vladimir, “El Colegio de Abogados de Costa Rica (Orígenes y particularidades históricas de su desarrollo)”, 1995, obra inédita, sin numerar.

41 BLEN, ADOLFO, “El periodismo en Costa Rica”, 1983, pp. 190 - 200.

desempeñó también como redactor en 1879, del llamado *Un Periódico Nuevo*.⁴²

Con la creación del Colegio de Abogados, y debido a su reconocido prestigio, fue elegido en el cargo de Secretario de su novel Junta Directiva, volviéndosele a elegir en dicho puesto en 1887, así como quinto vocal en 1886 y 1891, tesorero en 1888 y cuarto vocal en 1892, 1893 y 1894.⁴³

Al año siguiente, el presidente de la República, general Próspero Fernández O., decretó la creación de una comisión especial que se abocase a la redacción de un Código Civil, que sustituyese a la parte del llamado *Código General de Carrillo* de 1841⁴⁴, que trataba sobre esta rama del Derecho. Se estipuló asimismo que los trabajos de elaboración de dicha normativa, fuesen publicitados en un periódico que para el efecto se constituiría.

Dicha publicación tenía como objetivo que el mayor grupo posible de abogados de la época se enterasen de los trabajos normativos que se estaban realizando, con el fin de que coadyuvaran con la presentación de sugerencias o mociones que llevasen a buen término dicho proyecto de ley.

Entonces la Junta Directiva del Colegio de Abogados procedió a elegir al Lic. Castro Méndez como primer director de este nuevo órgano periodístico, al cual se le dio el nombre de: *El Foro: Boletín de Jurisprudencia, órgano del Colegio de Abogados y de la Comisión Codificadora*⁴⁵, manteniéndose en dicho puesto hasta el fenecimiento de dicha publicación el 14 de junio de 1887.⁴⁶ Este boletín es el que algunos lustros después daría origen a la *Revista El Foro del Colegio de Abogados*.

Asimismo, a partir de 1885 y siempre relacionado con su faceta periodística fue cofundador del afamado periódico *El Diario de Costa Rica*⁴⁷, junto al ciudadano español don Juan Fernández Ferraz y don Rafael Montúfar, desempeñándose, concomitantemente, a lo interno del Poder Ejecutivo como Subsecretario de Estado en los despachos de Guerra, Marina, Policía, Fomento, Gracia y Justicia⁴⁸ de la administración Soto Alfaro. Desde 1887 se dedicó a la faceta pedagógica, cuando inició lecciones como profesor del curso de Derecho Público⁴⁹ en la Universidad de Santo Tomás.

Había contraído matrimonio con doña Ramona Gutiérrez Iglesias en 1878, falleció repentina y prematuramente el 7 de noviembre de 1894, como consecuencia de un severo ataque de fiebre amarilla, en la ciudad de Esparza, Puntarenas⁵⁰, la cual había contraído en el ínterin de un viaje que hizo en compañía de varios familiares políticos.



**Lic. Andrés Venegas García,
primer pro Secretario de la Junta
Directiva del Colegio de Abogados**

El Lic. Venegas García nació en la localidad de Puntarenas el 30 de diciembre de 1848⁵¹, siendo sus padres, el ciudadano de origen germano Julius Heydrón y doña Andrea Venegas García (*de quién heredó los dos apellidos*)⁵². Habiendo decidido su familia materna que cursase estudios superiores en el exterior, se trasladó desde muy joven a Guatemala, en donde ingresó a la carrera jurídica en la Universidad de San Carlos Borromeo, en la que obtuvo la licenciatura en leyes. Regresó a nuestro país y se incorporó como abogado, el 5 de mayo de 1877.⁵³

Ese mismo año empezó a ejercer labores judiciales como Juez Civil y de Comercio de la provincia de San José. Así resultó electo en 1880 como diputado constituyente, así como diputado por San José entre 1886 y 1889⁵⁴, cargo del que se separó para desempeñarse como Secretario de Estado en los despachos de Gobernación, Policía y Fomento en 1889⁵⁵, durante la administración del presidente Soto Alfaro.

Al crearse el Colegio de Abogados, fue designado en el puesto de pro Secretario de la Junta Directiva; ejerció los cargos de secretario en 1882, fiscal en 1887, cuarto vocal en 1888, tercer vocal en 1893, 1895 y 1896, segundo vocal en 1903. En 1904⁵⁶ resultó electo como presidente de esta institución.

42 VARGAS ARAYA, Armando, "El Doctor Zambrana", 2006, p.68.

43 FUMERO VARGAS, Patricia, "Colegio de Abogados de Costa Rica: 120 años de historia (1881 - 2001)", 2001, pp. 107 - 110. .

44 ARIAS CASTRO, Tomás Federico "Ius, Universitas, Collegium", Revista El Foro, Colegio de Abogados de Costa Rica, 2006, No. 7, p.10.

45 Periódico "El Foro", No. 1, 31 de octubre de 1882, p 1.

46 DE LA CRUZ L., Vladimir, "El Colegio de Abogados de Costa Rica (Orígenes y particularidades históricas de su desarrollo)", 1995, obra inédita, sin numerar.

47 NÚÑEZ, Francisco María, "Periódicos y Periodistas", 1980, p. 59.

48 GRUB LUDWIG, Udo, "Diccionario Cronológico y Genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica (1821 - 1998)", Obra inédita, tomo segundo, p. 139.

49 GONZÁLEZ VILLALOBOS, Paulino, "La Universidad de Santo Tomás", 1989, p. 162.

50 CASTRO ECHEVERRÍA, Guillermo, "Familia Rodríguez de Castro" Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, 1983, No. 29, pp. 12 - 14.

51 MALAVASSI V, Guillermo y GUTIERREZ, Pedro R., "Diccionario Biográfico de Costa Rica", 1992. p.234

52 SÁENZ CARBONELL, Jorge F., "Los Cancilleres de Costa Rica", 1986, p. 159

53 DOBLES SEGREDA, Luis, "Índice Bibliográfico de Costa Rica", 1936, p. 311.

54 STONE ZEMURRAY, Samuel, "La Dinastía de los Conquistadores", 1975, p. 557.

55 GRUB LUDWIG, Udo, "Diccionario Cronológico y Genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica (1821 - 1998)", Obra inédita, tomo segundo, p. 146.

56 FUMERO VARGAS, Patricia, "Colegio de Abogados de Costa Rica: 120 años de historia (1881 - 2001)", 2001, pp. 107 - 112.

En la administración presidencial de don Ascensión Esquivel I., el señor Venegas García ocupó el puesto de Secretario de Estado en los despachos de Gobernación, Policía y Fomento entre 1903 y 1904.⁵⁷ Resultó nuevamente electo como diputado en 1906, año en el que asimismo se le designó como Segundo Designado a la Presidencia de la República⁵⁸, bajo la administración presidencial de su amigo personal y colega don Cleto González Víquez. Ocupó concomitantemente, durante dicho mandato, el cargo de Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en Guatemala en 1908.

Posteriormente, fue nombrado Conjuez de la Corte Suprema de Justicia entre 1917 y 1920. En septiembre de 1919 se le designó para que ejerciere paralelamente los cargos de Canciller de la República⁵⁹ y Primer Designado a la Presidencia⁶⁰, hasta el mes de mayo de 1920 (*durante la corta administración presidencial del Lic. Francisco Aguilar B.*) Es en la segunda administración del presidente González Víquez en 1928 cuando don Andrés fue llamado a ejercer el cargo de Tercer designado a la Presidencia⁶¹, el cual ocupó hasta el término de dicho gobierno en 1932.

Unido a estas actividades, desempeñó una serie de cargos fuera del ámbito gubernamental, pues ocupó en varias ocasiones el puesto de Directivo de la Junta Nacional de Agricultura, e integró la Junta de Caridad de San José, destacándose además como uno de los más prestigiosos abogados del Banco de la Unión (*actual Banco de Costa Rica*) por varios lustros.⁶²

En 1887 había contraído matrimonio con doña Clementina Figueroa Espinach⁶³, hija del ya mencionado fundador del Colegio de Abogados, Dr. Eusebio Figueroa Oreamuno. Falleció en la ciudad de San José, el 9 de noviembre de 1939⁶⁴, y fue sepultado en el Cementerio General de dicha provincia.



**Lic. Benito Serrano Jiménez,
primer Tesorero de la Junta Directiva
del Colegio de Abogados**

El Lic. Serrano Jiménez nació en la ciudad de San José, el día 19 de marzo de 1850, en el hogar de don Anastasio Serrano Valdivieso (*de origen panameño*) y doña Juanita Jiménez Cascante.⁶⁵

Después de cursar los estudios básicos, ingresó a la carrera de Derecho en la Universidad de Santo Tomás, mientras cursaba los estudios empezó a laborar como Alcalde de la municipalidad de San José en 1870⁶⁶ y ejerció, asimismo, funciones como profesor de Física en el citado claustro tomasino entre 1874 y 1875⁶⁷ se logró incorporar como abogado el 29 de agosto de 1876, ante la Corte Suprema de Justicia.⁶⁸

Posteriormente, se desempeñó como Sub-efe de la oficina de Correos y Subsecretario de Estado de la administración Soto Alfaro, en los ramos de Hacienda, Comercio e Instrucción Pública en 1888⁶⁹.

57 OBREGÓN LORÍA, Rafael, "Historia del Poder Ejecutivo de Costa Rica", en periódico "La República", septiembre 1953 – agosto 1954.

58 OBREGÓN QUESADA, Clotilde, "El proceso electoral y el Poder Ejecutivo en Costa Rica", 2000, p.232.

59 SÁENZ CARBONELL, Jorge F., "Los Cancilleres de Costa Rica", 1986, pp. 159 – 160.

60 GONZÁLEZ VÍQUEZ, Cleto, "Personal del Poder Ejecutivo de Costa Rica", 1958, p. 30.

61 OBREGÓN QUESADA, Clotilde, "Nuestros Gobernantes", 1999, p. 115.

62 VARGAS ARAYA, Armando, "El Doctor Zambrana", 2006, p 525.

63 FERNÁNDEZ PIZA, Mario, "Genealogía de la noble casa de Espinach" Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, 1978, No. 25, p. 98.

64 Certificación de Acta de Defunción, Libro de Defunciones de la Provincia de San José. Libro # 159, Folio 262, Asiento 524. Oficialía Mayor Civil, Registro Civil, Tribunal Supremo de Elecciones.

65 GRUB LUDWIG, Udo, "Diccionario Cronológico y Genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica (1821 – 1998)", Obra inédita, tomo segundo, p. 149.

66 SOLERA RODRÍGUEZ, Guillermo, "Ex presidentes de la Corte Suprema de Justicia" (1825 – 1955), 1966, p. 55.

67 GONZÁLEZ VILLALOBOS, Paulino, "La Universidad de Santo Tomás", 1989, p. 164.

68 DOBLES SEGREDA, Luis, "Índice Bibliográfico de Costa Rica", 1936, p. 311.

69 *Ibid.* GRUB LUDWIG, p. 146.

Mientras que en el ramo judicial inició una extensa y destacada carrera, que lo llevó a laborar como Subpromotor Fiscal de la República, Juez de la materia criminal administrativa, Magistrado de la Sala Primera de Apelaciones desde 1894, Magistrado de la Sala de Casación desde 1912 y Presidente de la Corte Suprema de Justicia entre 1915 y 1916.⁷⁰

Con la fundación del Colegio de Abogados de Costa Rica y en atención a sus méritos, fue designado por sus colegas en el cargo de Tesorero, puesto que volvió a desempeñar en 1887, para posteriormente ejercer como quinto vocal en 1889 y 1897; cuarto vocal en 1898, 1899 y 1906; y finalmente como tercer vocal en 1907.⁷¹

Un hecho muy interesante en su vida, fue que bajo la administración presidencial del Dr. Rafael A. Calderón Guardia, se emitió, el 28 de octubre de 1941, una nueva Ley Orgánica del Colegio de Abogados; así como un nuevo Reglamento Interior para dicha institución, el 17 de julio de 1942.⁷² Estas normativas establecieron la obligación de que todos aquellos graduados de la carrera de Derecho, al momento de entrar en vigencia estas disposiciones, debían inscribirse en un libro de registros que para tal efecto, llevaría la Secretaría del citado colegio.

Ante estas estipulaciones y por ostentar para ese momento coyuntural la condición del abogado más longevo del país, le correspondió a don Benito Serrano incorporarse el día 13 de agosto de 1942, y recibir el carné N° 173, del actual listado de juristas del Colegio de Abogados.

Habiendo contraído matrimonio con doña Celina Thompson McQuillen en 1886⁷⁴ y después de una vida dedicada al servicio público y el ejercicio incólume de su carrera, su fallecimiento acaeció el día 23 de diciembre de 1945⁷⁵ en San José, cuando contaba con 95 años de edad se sepultó en el Cementerio General en la capital.



**Lic. Ascensión Esquivel Ibarra,
primer Fiscal de la Junta Directiva
del Colegio de Abogados**

Nació el Lic. Esquivel Ibarra el 10 de mayo de 1844, en la localidad nicaragüense de Rivas⁷⁶; se trasladó, en 1854, a vivir con su familia a Liberia, Guanacaste. En 1861 y después de avecindarse en San José, trabajó como escribiente en la Corte Suprema de Justicia e ingresó en 1862 a la Universidad de Santo Tomás, en la que se graduó como Bachiller en Filosofía en 1866.⁷⁷

Habiendo logrando, en 1863, la naturalización como costarricense, la cual quedó sin efecto en 1869, cuando se le declaró costarricense por nacimiento, en virtud de una de las disposiciones emitidas en la Constitución Política de ese año.⁷⁸

En 1869 obtuvo el grado de Bachiller en Derecho, en el citado claustro tomasino; se incorporó como abogado el 27 de agosto de 1874⁷⁹ y se desempeñó como Juez del Crimen de San José desde 1872.

En esta época don Ascensión ingresó a la Masonería costarricense, y se inició en la logia “*Esperanza N° 2*”⁸⁰, ocupó en años posteriores y propiamente desde el 9 de marzo de 1883, el alto cargo de Segundo Vigilante de la logia masónica *Unión Fraternal N° 19*.⁸¹

70 SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASÍS PINTO, Mauricio, “*Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*”, 2006, p. 205.

71 FUMERO VARGAS, Patricia, “*Colegio de Abogados de Costa Rica: 120 años de historia (1881 – 2001)*”, 2001, pp. 107 – 113.

72 ARIAS CASTRO, Tomás Federico “*Ius, Universitas, Collegium*”, Revista El Foro, Colegio de Abogados de Costa Rica, 2006, No. 7, p.11.

73 Secretaria del Colegio de Abogados, “*Libro de Registro de Incorporaciones*”, 1942, folio N° 1.

74 SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASÍS PINTO, Mauricio, “*Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*”, 2006, p. 205.

75 Certificación de Acta de Defunción, Libro de Defunciones de la Provincia de San José. Libro N° 189, Folio 68, Asiento 135. Oficialía Mayor Civil, Registro Civil, Tribunal Supremo de Elecciones.

76 OBREGÓN LORÍA, Rafael, “*Historia del Poder Ejecutivo de Costa Rica*”, en periódico “*La República*”, septiembre 1953 – agosto 1954.

77 QUIRÓS BERROCAL, Ana Cecilia, “*Don Ascensión Esquivel Ibarra: adalid de la libertad dentro del orden*”, 1957, p. 11.

78 Inciso III, Art. 46, Constitución Política de CR. (1869). PERALTA QUIRÓS, Hernán, “*Las Constituciones de Costa Rica*”, 1962, pp. 435 – 436.

79 DE LA CRUZ L., Vladimir, “*El Colegio de Abogados de Costa Rica (Orígenes y particularidades históricas de su desarrollo)*”, 1995, obra inédita, sin numerar.

80 OBREGÓN LORÍA, Rafael y FAITH LEÓN, Arturo, “*Álbum conmemorativo (80 aniversario de la fundación de la Francmasonería en Costa Rica)*”, 1945, p. 36.

81 OBREGÓN LORÍA, Rafael y BOWDEN, George., “*La Masonería en Costa Rica (tomo II)*”, 1938, p. 46.

Al fundarse el Colegio de Abogados, fue elegido fiscal de la Junta Directiva; posteriormente se desempeñó vocal en 1882, 1896 y 1897, prosecretario en 1883, tercer vocal en 1884, segundo vocal, y ejerció la presidencia de dicha corporación en 1886, 1889, 1891, 1892, 1893 y 1894.⁸² Participó asimismo como uno de los principales redactores titulares del ya mencionado *Código Civil de 1888*.⁸³

En el campo político, fue nombrado en 1885, como Segundo Designado⁸⁴ del gobierno de don Bernardo Soto A., así como Enviado Plenipotenciario para asuntos limítrofes, de Costa Rica ante Nicaragua. En 1886, se le designó Secretario de Relaciones Exteriores, Justicia, Gracia, Beneficencia y Culto.⁸⁵ Ante el retiro temporal del presidente Soto, ejerció la presidencia de Costa Rica, entre el 1º de mayo y el 10 de agosto de 1889⁸⁶, cuando lanzó oficialmente su candidatura presidencial por el *Partido Liberal Progresista*, y se enfrentó con el Lic. José J. Rodríguez Z., en el primer proceso electoral que enfrentó democráticamente a dos tendencias políticas en nuestra nación. Hecho que produjo el gane electoral de Rodríguez Z., y la posterior defensa de su victoria, en la llamada *Jornada Cívica del 7 de noviembre de 1889*.⁸⁷

Verificada esta elección, viajó a Europa y Cuba, regresando en 1892 a Costa Rica, en donde trabajó como Profesor de la Escuela de Derecho.⁸⁸ Para 1894 se le nombró como Tercer Designado del gobierno de don Rafael Iglesias C., cargo al que renunció en 1898, habiendo suscrito en 1896, como Enviado Plenipotenciario de Costa Rica ante Colombia, el *Tratado Esquivel-Holguin*⁸⁹, que determinó el arbitrio del presidente francés Emile Loubet, por el diferendo fronterizo, entre ambas naciones.

En 1901 presentó por segunda vez su candidatura a la presidencia, por el *Partido Unión Nacional*, la cual obtuvo gracias a la llamada *Transacción de 1901*⁹⁰, entre las fuerzas políticas del país, y que le significó la victoria electoral, para el período 1902-1906.⁹¹

En su mandato, abrió en 1903 un concurso nacional para dotar de letra a la música del Himno Nacional (*ganado por don José M. Billo Zeledón*), eliminó la anacrónica y poco práctica *Ley de Jurado* de 1873, creó los cantones de Jiménez, Turrialba y San Isidro de Heredia y las escuelas de Cartago y Alajuela (*que en agradecimiento a ello, actualmente ostentan su preclaro nombre*), ordenó el traslado del Liceo de Costa Rica a su actual edificación, al sur de la capital, decretó

la colocación de los óleos presidenciales de la República en el dosel del Congreso Nacional (*como lo señalaba un viejo decreto de 1833*) y creó la *Plaza de Carrillo* (*mal llamado hoy en día, Parque de la Merced*).⁹²

Finalizada su presidencia, fue nombrado representante de lujo de Costa Rica en la 3ª. Conferencia Panamericana en 1906, CoJuez en 1912, miembro redactor (*junto a otros ex presidentes de la república*) de la Constitución Política de 1917⁹³ y Presidente de la Corte Suprema de Justicia, entre 1917 y 1920.⁹⁴

Contrajo matrimonio en tres ocasiones: con doña Herminia Boza Boza en 1879, con la doña Adela Salazar Guardia en 1899 y con doña Cristina Salazar Guardia en 1909.⁹⁵ Falleció el 15 de abril de 1923⁹⁶ en San José, cuando estaba por presentar nuevamente su nombre para el proceso electoral de ese año. Fue sepultado originalmente en el Cementerio General, pero sus restos fueron trasladados al mausoleo presidencial del camposanto Jardines del Recuerdo, en 1984.



**Dr. Salvador Jiménez Blanco,
Vocal de la Junta Directiva del Colegio de Abogados**

El Lic. Jiménez Blanco nació en la ciudad de Guadalupe el 15 de marzo de 1835⁹⁷, siendo su padre don Dolores

82 FUMERO VARGAS, Patricia, "*Colegio de Abogados de Costa Rica: 120 años de historia (1881 – 2001)*", 2001, pp. 107 – 111.

83 ARIAS CASTRO, Tomás Federico, "*Magna Lex*", Periódico "*La Prensa Libre*", 23 de octubre de 2007, p. 17.

84 OBREGÓN QUESADA, Clotilde, "*El proceso electoral y el Poder Ejecutivo en Costa Rica*", 2000, p. 196.

85 SÁENZ CARBONELL, Jorge F., "*Los Cancilleres de Costa Rica*", 1986, p. 118.

86 *Colección de Leyes y Decretos (1889)*, pp. 220 – 464.

87 PINAUD, José María, "*La epopeya del Civismo Costarricense. 7 de Noviembre de 1889*", 1989, p. 28-30.

88 VARGAS ARAYA, Armando, "*El Doctor Zambrana*", 2006, pp. 479 – 480.

89 QUIRÓS BERROCAL, Ana Cecilia, "*Don Ascensión Esquivel Ibarra: adalid de la libertad dentro del orden*", 1957, p. 75.

90 Anexo Documental: "*La transacción política de 1901*", Revista de la Academia Costarricense de la Historia, 1960, N.º 30, pp. 19 – 33.

91 BONILLA, Harold, "*Los Presidentes*" (Tomo Primero), 1979, p. 163.

92 ARIAS CASTRO, Tomás Federico, "*El Presidente Esquivel*", Revista Electrónica de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, 2008, N.º 10, pp. 72 – 73.

93 SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASÍS PINTO, Mauricio, "*Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*", 2006, p. 211.

94 SOLERA RODRÍGUEZ, Guillermo, "*Ex presidentes de la Corte Suprema de Justicia (1825 – 1955)*", 1966, p. 60.

95 FERNÁNDEZ A., Joaquín A., SÁENZ C., Jorge F., Muñoz C., María G., "*Las primeras Damas de Costa Rica*", 2001, pp. 469 – 473.

96 Certificación de Acta de Defunción, Libro de Defunciones de la Provincia de San José. Libro # 97, Folio 4, Asiento 7. Oficialía Mayor Civil, Registro Civil, Tribunal Supremo de Elecciones.

97 GRUB LUDWIG, Udo, "*Diccionario Cronológico y Genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica (1821 – 1998)*", Obra inédita, tomo segundo, p. 114.

Jiménez Guillén y su madre doña Josefa de Jesús Blanco Mora. Después de trasladarse a estudiar a Guatemala, obtuvo la Licenciatura en Derecho en la Universidad de San Carlos Borromeo en 1858.⁹⁸

De regreso a nuestro país, se incorporó como abogado el 24 de enero de 1859.⁹⁹ Inició en la Universidad de Santo Tomás una serie de nuevos estudios, producto de los cuales alcanzó el grado de bachiller en Filosofía y el de Doctor en Derecho Civil¹⁰⁰, en esta casa de estudios superiores.

A partir de 1868, así como en 1870, 1872-1874 y en 1876, fue designado en el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.¹⁰¹ Fue elegido como Diputado Constituyente en 1869, labor que volvió a ejercer en 1870¹⁰², en virtud de la convocatoria a una nueva asamblea, que se originó producto del golpe de Estado del 27 de abril de ese año.

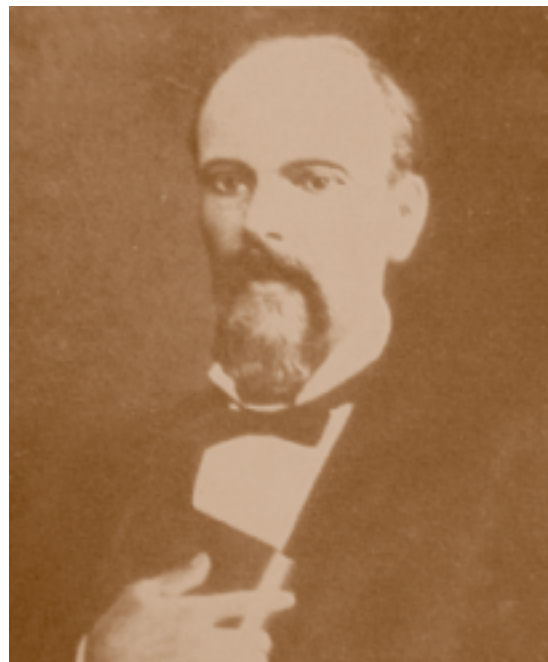
Sufrió el ostracismo político por parte del presidente de la República, general Tomas Guardia, en mayo de 1871¹⁰³, por habersele acusado de estar implicado en un intento de rebelión contra el citado gobernante. Pero regresó al año siguiente, cuando Guardia dictó una amnistía a favor de varios expulsados políticos. Así en 1874 el propio general Guardia lo nombró en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Culto y Beneficencia.¹⁰⁴

Lamentablemente y a raíz de su participación comprobada en 1875¹⁰⁵, en un nuevo intento infructuoso por dar un golpe de Estado contra Guardia Gutiérrez, el señor Jiménez Blanco fue detenido y vejado físicamente¹⁰⁶ y se le expulsó del país. Como producto de las lesiones sufridas perdió la vista en 1877¹⁰⁷, calamidad que no fue óbice, para que en mérito a su reconocida capacidad intelectual y jurídica, fuese elegido como Vocal de la primera Junta Directiva del Colegio de Abogados.¹⁰⁸

Destacó de sobremanera, entre todas su facetas, la insigne labor que desplegó en el campo de la enseñanza jurídica, pues fue uno de los profesores más ilustres que tuvo la Universidad de Santo Tomás, en la que impartió la cátedra de Derecho Civil en 1858, 1862, 1871, 1874 y 1877, la de Derecho de Gentes entre 1870 y 1871, así como la de Derecho Público en 1876.¹⁰⁹

Asimismo, pasó a engalanar las páginas de la historia literaria costarricense, como el primer autor de un texto nacional para la enseñanza del Derecho, con el nombre de *Elementos de Derecho Civil y Penal de Costa Rica*¹¹⁰ (*I tomo-1874; II tomo-1876*). El cual durante muchos años fue una de las principales obras pedagógicas por utilizarse en el aprendizaje jurídico.

En 1862, había contraído matrimonio con doña Adelaida González Arauz¹¹¹, con la que se trasladó a vivir a los EE.UU. en 1882, con la esperanza de que en ese país, pudiese someterse a un tratamiento médico que eventualmente le permitiese recobrar sus facultades. Falleció en la ciudad de Napa, California el 14 de febrero de 1883¹¹²; posteriormente se trajeron sus restos al país, los cuales fueron depositados en el Cementerio general de San José.



Lic. Vicente Sáenz Llorente,
Vocal de la Junta Directiva del Colegio de Abogados.

Nació el Lic. Sáenz Llorente en la ciudad de Cartago el 3 de febrero de 1832, como hijo de don Francisco Javier Sáenz Ulloa y doña Margarita Llorente y LaFuente.¹¹³

Enviado por sus padres a Guatemala, ingresó en la carrera de Derecho en la Universidad de San Carlos Borromeo, en la que se graduó en 1858. Al volver a nuestra patria, se incorporó como abogado, el 22 de septiembre del mismo año.¹¹⁴

98 ESQUIVEL SALAS, Hernán, "Biografía del Dr. Salvador Jiménez Blanco", *Revista Judicial*, 2003, N.º 81, p. 139.

99 DOBLES SEGREDA, Luis, "Índice Bibliográfico de Costa Rica", 1936, p. 306.

100 OBREGÓN LORÍA, Rafael, "Los Rectores de la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica", 1955, p. 43.

101 SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASÍS PINTO, Mauricio, "Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica", 2006, pp. 117, 130, 137, 144 y 146.

102 STONE ZEMURRAY, Samuel, "La Dinastía de los Conquistadores", 1975, p. 538.

103 OBREGÓN LORÍA, Rafael, "Hechos militares y políticos", 1981, p. 168.

104 SÁENZ CARBONELL, Jorge F., "Los Cancilleres de Costa Rica", 1986, p.109.

105 *Ibid.* OBREGÓN LORÍA, p. 175.

106 VARGAS ARAYA, Armando, "El Doctor Zambrana", 2006, p. 490.

107 ESQUIVEL SALAS, Hernán, "Biografía del Dr. Salvador Jiménez Blanco", *Revista Judicial*, 2003, N.º 81, p. 141.

108 ARIAS CASTRO, Tomás Federico "Ius, Universitas, Collegium", *Revista El Foro, Colegio de Abogados de Costa Rica*, 2006, N.º 7, p. 9.

109 GONZÁLEZ VILLALOBOS, Paulino, "La Universidad de Santo Tomás", 1989, p. 163.

110 BRENES CÓRDOBA, Alberto, "Historia del Derecho", 1913, pp. 328 – 329.

111 GRUB LUDWIG, Udo, "Diccionario Cronológico y Genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica (1821 – 1998)", *Obra inédita*, tomo segundo, p. 114.

112 MALAVASSI V, Guillermo y GUTIÉRREZ, Pedro, "Diccionario Biográfico de Costa Rica", 1992, p.127.

113 SOLERA RODRÍGUEZ, Guillermo, "Ex presidentes de la Corte Suprema de Justicia (1825 – 1955)", 1966, p. 37.

114 DE LA CRUZ L., Vladimir, "El Colegio de Abogados de Costa Rica (Orígenes y particularidades históricas de su desarrollo)", 1995, *obra inédita*, sin numerar.

Inició un extensa carrera judicial, pues se desempeñó sucesivamente como Procurador de Reos, Juez de Primera Instancia Civil y de Comercio de San José y Liberia, Fiscal, Magistrado, Presidente interino de la Corte Suprema de Justicia entre 1873 y 1874, 1887 y 1888, 1889 y 1890, Presidente de este mismo órgano y de la Sala Primera entre 1874 y 1876, y entre los meses de mayo y julio de 1876; ejerció nuevamente la presidencia de la Sala Primera en 1881.¹¹⁵

Precisamente desde su puesto como Presidente de la Sala de Casación en 1890 fue que don Vicente redactó, junto con los magistrados Manuel V. Jiménez Oreamuno, Pedro M. León-Páez Brown, Francisco M. Fuentes Quirós y Máximo Fernández Alvarado, el fallo del caso *Chinchilla vs., Ureña*, que dio origen al Sistema Difuso de Control de Constitucionalidad en nuestro país.¹¹⁶ Marcando con ello una nueva etapa en la historia jurídica de Costa Rica.

Fuera del estrato judicial, se destacó también como Notario Mayor de la Curia Eclesiástica¹¹⁷ y Diputado Constituyente en las asambleas de 1869 y 1870.¹¹⁸ Resultó electo para el cargo de Vocal de la primera Junta Directiva del Colegio de Abogados en 1881, puesto que nuevamente ocupó en 1882 y 1886.¹¹⁹

También se le nombró como rector y miembro de la Dirección de Estudios de la Universidad de Santo Tomás entre 1882 y 1886¹²⁰; desde ese puesto fundó el llamado Instituto Universitario en 1884¹²¹ corporación que fue ideada con el fin de crear un colegio de segunda enseñanza que preparase a los jóvenes para ingresar a los estudios superiores.

A don Vicente correspondió el honor de haber tomado una de las decisiones más trascendentales para la vida cultural y académica del país, cuando desde sus funciones en la rectoría de la Universidad de Santo Tomás, decidió abrir al público¹²² las puertas de la biblioteca de la citada casa de estudios. Así convirtió la casa de estudio en el primer ente de este tipo en nuestra patria, que con el cierre del claustro tomasino en agosto de 1888¹²³, se transformaría en nuestra afamada Biblioteca Nacional.

Contrajo matrimonio con doña Marcelina Esquivel Fernández en 1859. Falleció el seis de marzo de 1895¹²⁴ y se le sepultó en el Cementerio General de San José, en donde

se le tributaron los honores correspondientes a un General de Brigada.¹²⁵



**Dr. Antonio Zambrana Vázquez,
Vocal de la Junta Directiva del Colegio de Abogados**

El Dr. Zambrana Vázquez nació el 19 de junio de 1846, en la ciudad de La Habana, capital de Cuba, siendo hijo de don Santiago Zambrana Valdés y doña Melchora Vázquez.¹²⁶

En 1867, a la edad de 21 años, se graduó como abogado en la Real Universidad Literaria de La Habana, alcanzando en 1868 el título de Doctor¹²⁷, año en el que asimismo se enroló en la llamada *Revolución de Yara o Guerra de los 10 años*¹²⁸, que tenía como objeto lograr la emancipación de la nación cubana, respecto de la Corona española. Algún tiempo después, inició un largo periplo por varias naciones del mundo, hasta que en 1876 arribó a Costa Rica¹²⁹, informado del domicilio que múltiples familias cubanas habían establecido en nuestro suelo, como producto del conflicto político que azotaba a la isla caribeña.

A poco de residir en suelo costarricense, revalidó su título de abogado ante la Corte Suprema de Justicia, el 6 de junio de 1876¹³⁰, con el fin de desempeñarse en el ejercicio de su profesión, año en el que también procedió a fundar la

115 SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASÍS PINTO, Mauricio, "*Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*", 2006, p. 140.

116 SÁENZ CARBONELL, Jorge F., "*Inicios del control judicial de la constitucionalidad en Costa Rica*", *Revista de Ciencias Jurídicas*, 1999, No. 89, pp. 99 – 102.

117 OBREGÓN LORÍA, Rafael, "*Los Rectores de la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica*", 1955, p.125.

118 STONE ZEMURRAY, Samuel, "*La Dinastía de los Conquistadores*", 1975, p. 552.

119 FUMERO VARGAS, Patricia, "*Colegio de Abogados de Costa Rica: 120 años de historia (1881 – 2001)*", 2001, pp. 107 – 108.

120 OBREGÓN LORÍA, 1955, pp.125 – 126.

121 GONZÁLEZ FLORES, Luis Felipe, "*Evolución de la Instrucción Pública en Costa Rica*", 1978, pp. 424 – 430.

122 SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASÍS PINTO, Mauricio, "*Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*", 2006, p. 140.

123 *Colección de Leyes y Decretos (1888)*, pp. 477 – 478.

124 Certificación de Acta de Defunción, Libro de Defunciones de la Provincia de San José. Libro # 9, Folio 167, Asiento 11.134. Oficialía Mayor Civil, Registro Civil, Tribunal Supremo de Elecciones.

125 SOLERA RODRÍGUEZ, Guillermo, "*Ex presidentes de la Corte Suprema de Justicia (1825 – 1955)*", 1966, p. 38.

126 RODRÍGUEZ MOREJÓN, Gerardo, "*Los Zambrana: Tríptico Biográfico*", 1947, pp.7-8.

127 VARGAS ARAYA, Armando, "*El Doctor Zambrana*", 2006, p. 15.

128 "*Diccionario enciclopédico Larousse*", 1997, p. 1774.

129 MALAVASSI V, Guillermo y GUTIÉRREZ, Pedro, "*Diccionario Biográfico de Costa Rica*", 1992, p.244.

130 DOBLES SEGREDA, Luis, "*Índice Bibliográfico de Costa Rica*", 1936, p. 311.

Academia de Ciencias Sociales (*primera de su género en Costa Rica*).

Dos años después, en 1878, laboró como profesor de Gramática Castellana y Latina¹³¹ en la Universidad de Santo Tomás y a partir de 1879 como docente de Economía Política, Historia Contemporánea e Historia de Costa Rica¹³², en el Instituto Nacional, contratado por el ilustre pedagogo español don Valeriano Fernández F. Fue nombrado en 1880 como primer presidente de la Academia de la Jurisprudencia.¹³³

Producto de su reconocido intelecto, resultó elegido como vocal de la primera Junta Directiva del Colegio de Abogados en 1881¹³⁴, correspondiéndole a don Antonio el honor de emitir uno de los dos discursos inaugurales de dicha corporación, en el cual expuso una serie de manifestaciones de índole político, que llevaron al presidente Guardia Gutiérrez (*en ese instante, de viaje por España*) a expulsarlo del país en enero de 1882¹³⁵, por lo que decidió entonces dirigirse a Nicaragua.

Pero el deceso del citado mandatario costarricense y el advenimiento al solio presidencial del general Próspero Fernández O., se conjugaron para permitir su regreso a Costa Rica en 1883, y se le nombró ministro plenipotenciario de nuestra nación en Nicaragua.¹³⁶

Luego de lo cual volvió a su natal Cuba, en donde fue elegido en 1887 como diputado a las Cortes en España, pero sus credenciales fueron rechazadas en la nación ibérica¹³⁷, al alegarse como pretexto precisamente el desempeño de la misión diplomática antes referida. Regresando a nuestro país en 1891, en donde desempeñó desde 1892 el puesto de profesor de Historia del Derecho¹³⁸ en la Escuela de Derecho, hasta 1911. En 1898¹³⁹ se le otorgó la nacionalidad costarricense.

Para 1901 y con ocasión del intrincado proceso electoral celebrado ese año, conocido en nuestra historia como *La Transacción*¹⁴⁰, el Dr. Zambrana Vázquez se convirtió en su principal impulsor e ideólogo, desde su puesto como director del periódico *La Prensa Libre*.¹⁴¹ Hechos que como se trató en páginas anteriores, finalmente llevaron a ocupar el solio presidencial al jurista Ascensión Esquivel I.

Transcurridos estos sucesos, fue elegido en 1902 como Presidente del Colegio de Abogados.¹⁴² Para posteriormente ser nombrado, en 1904, como magistrado del Tribunal de Casación¹⁴³, y presidente honorario del *Ateneo de Costa Rica*¹⁴⁴ en 1907.

En 1911, el abogado y diputado don Aníbal Santos Aguirre lo acusó, junto con los restantes integrantes de la Sala de Casación, de haber incurrido en un delito de prevaricato. Así, se inició un proceso de investigación legislativa que al final de seis meses de indagaciones, desestimó la referida denuncia, pero sintiendo don Antonio que se había puesto en entredicho su honorabilidad, presentó la renuncia irrevocable a su magistratura, la cual fue rechazada, pero que ante la insistencia de Zambrana Vázquez, finalmente fue aceptada. Ese mismo año tomó la decisión de abandonar nuestro territorio y regresar a Cuba en 1912.¹⁴⁵

Su salida del país, se dio en medio de una serie de homenajes y reconocimientos que se le tributaron por parte de gran cantidad de ex alumnos y colegas, que profesaron por don Antonio una enorme admiración intelectual.

En noviembre de 1921 y a propuesta de un amplio grupo de juristas del Colegio de Abogados, se develó, con ocasión de un acto de honor, su retrato en el salón de sesiones de la Escuela de Derecho.¹⁴⁶

Había contraído matrimonio en Cuba con doña Amalia Betancourt Salgado en 1868. Luego de una penosa y extenuante enfermedad que le aquejaba (*respecto de la cual no aceptó someterse a un tratamiento médico*) finalmente el Dr. Zambrana falleció en La Habana el 27 de marzo de 1922; se le sepultó en el Cementerio de Colón.¹⁴⁷

131 GONZÁLEZ VILLALOBOS, Paulino, “*La Universidad de Santo Tomás*”, 1989, p. 164.

132 GONZÁLEZ FLORES, Luis Felipe, “*Evolución de la Instrucción Pública en Costa Rica*”, 1978, p. 413.

133 VARGAS ARAYA, Armando, “*El Doctor Zambrana*”, 2006, p. 91.

134 FUMERO VARGAS, Patricia, “*Colegio de Abogados de Costa Rica: 120 años de historia (1881 – 2001)*”, 2001, p. 107.

135 JIMÉNEZ ROJAS, Alfonso, “*Del Colegio de Abogados*”, en RAMOS, Lillia “*Jubilo y pena del recuerdo*”, 1965, p. 77.

136 GONZÁLEZ FLORES, Luis Felipe, “*Historia de la influencia extranjera en el desenvolvimiento educacional y científico de Costa Rica*”, 1976, p. 114.

137 RODRÍGUEZ MOREJÓN, Gerardo, “*Los Zambrana: Tríptico Biográfico*”, 1947, p. 82.

138 SÁENZ CARBONELL, Jorge F., “*Los sistemas normativos en la historia de Costa Rica*”, 2008, p. 623.

139 *Ibid.* VARGAS ARAYA, p. 298.

140 Anexo Documental: “*La transacción política de 1901*”, *Revista de la Academia Costarricense de la Historia*, 1960, No. 30, pp. 19 – 33.

141 OCONTRILLO GARCÍA, Eduardo, “*Un siglo de política costarricense*”, 1981, p. 35.

142 FUMERO VARGAS, Patricia, “*Colegio de Abogados de Costa Rica: 120 años de historia (1881 – 2001)*”, 2001, p. 112.

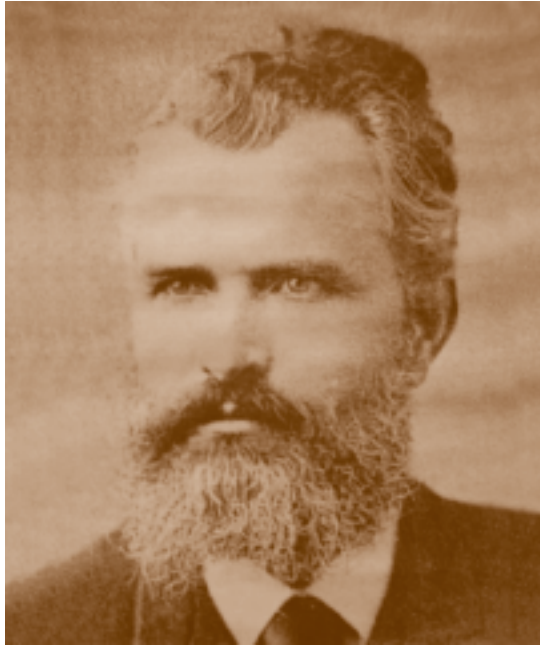
143 SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASÍS PINTO, Mauricio, “*Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*”, 2006, p. 194.

144 GONZÁLEZ FLORES, Luis Felipe, “*Historia de la influencia extranjera en el desenvolvimiento educacional y científico de Costa Rica*”, 1976, p. 114.

145 VARGAS ARAYA, Armando, “*El Doctor Zambrana*”, 2006, pp. 401 – 404.

146 Óleo elaborado en 1905 por el pintor Enrique Echandi y que actualmente se conserva en el salón de profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica

147 RODRÍGUEZ MOREJÓN, Gerardo, “*Los Zambrana: Tríptico Biográfico*”, 1947, p. 100.



**Lic. José Joaquín Rodríguez Zeledón,
Vocal de la Junta Directiva del Colegio de Abogados**

El Lic. Rodríguez Zeledón nació en San José el 6 de enero de 1838, hijo de don Sebastián Rodríguez Mora y doña Francisca Zeledón Aguilar.¹⁴⁸ A los pocos años y habiendo fallecido su padre, su progenitora contrajo nupcias por segunda ocasión, con don Miguel Pérez Mora; matrimonio del cual nació su hermano el futuro y destacado jurista, Lic. Pedro Pérez Zeledón.¹⁴⁹

Dicho deceso también le significó al joven Rodríguez Zeledón, la circunstancia de verse compelido a volver al país, pues se había trasladado a Guatemala a iniciar estudios en Derecho en la Universidad de San Carlos Borromeo. Reinició su carrera jurídica en la Universidad de Santo Tomás, en la cual se graduó, y se incorporó como abogado el 8 de junio de 1868.¹⁵⁰

A partir de 1863 fue elegido Diputado suplente por San José, Registrador General de Hipotecas en 1869¹⁵¹, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia entre 1872 y 1874,

Diputado Constituyente en 1880¹⁵², Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en 1886 durante el gobierno del presidente Soto Alfaro¹⁵³, Presidente del Poder Judicial y de la Sala de Casación entre 1888 y 1889, y entre 1898 y 1902.¹⁵⁴

148 FERNÁNDEZ RIVERA, Luis Felipe, "Pinacoteca del Poder Legislativo Costarricense", 1997, p. 132.

149 GUEVARA DE PÉREZ, Raquel, "Pedro Pérez Zeledón", 1971, pp. 15 – 16.

150 DOBLES SEGREDA, Luis, "Índice Bibliográfico de Costa Rica", 1936, p. 309.

151 VARGAS ARAYA, Armando, "El Doctor Zambrana", 2006, p. 515.

152 STONE ZEMURRAY, Samuel, "La Dinastía de los Conquistadores", 1975, p. 550.

153 GRUB LUDWIG, Udo, "Diccionario Cronológico y Genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica (1821 – 1998)", Obra inédita, tomo segundo, p. 145.

154 SOLERA RODRÍGUEZ, Guillermo, "Ex presidentes de la Corte Suprema de Justicia (1825 – 1955)", 1966, pp. 47 – 48.

Le correspondió a don José Joaquín, precisamente en 1888 y como presidente de la mencionada Sala de Segunda Instancia, conocer acerca del primer Recurso de Casación, que se interpuso en los estrados judiciales de nuestra patria. Cuando, junto con sus colegas magistrados Alejandro Alvarado García, Ezequiel Gutiérrez Iglesias, Manuel V. Jiménez Oreamuno y Juan J. Ulloa Solares, se pronunciaron respecto del recurso del litigio *Zamora vs. Villalobos*, el 13 de abril de ese mismo año.¹⁵⁵

Asimismo, conformó, junto con un destacado grupo de juristas, la Comisión redactora que emitió al afamado *Código Civil de 1888*¹⁵⁶, ejerció el puesto de Notario Mayor de la Curia Eclesiástica, e integró la Junta de Caridad de San José.¹⁵⁷ Fue elegido Vocal de la primera Junta Directiva del Colegio de Abogados en 1881, y se desempeñó posteriormente el cargo de presidente en 1882, 1888 y 1905, así como primer vocal en 1885.¹⁵⁸

En 1889 postuló su nombre para el proceso electoral de ese año, bajo la bandera del *Partido Constitucional Democrático*¹⁵⁹, y se enfrentó al Lic. Ascensión Esquivel Ibarra. Campaña en la que, como se señaló anteriormente, se enfrentaron por vez primera dos tendencias formalmente constituidas en partidos políticos. Tal jornada tuvo como epílogo los hechos de la *Jornada Cívica del 7 de noviembre de 1889*, que finalmente devinieron en que don Joaquín resultase electo como presidente de la República para el período 1890 -1894.¹⁶⁰

Su gobierno se destacó por el inicio de las obras de construcción del Teatro Nacional¹⁶¹; la inauguración del egregio monumento al héroe de la Campaña Nacional, Juan Santamaría, en la ciudad de Alajuela en 1891¹⁶² y la creación de los cantones de Goicoechea en 1891 y Limón en 1892.¹⁶³

Un hecho tristemente celebre se produjo durante su mandato, cuando en 1892 y a raíz de la negativa del presidente Rodríguez Zeledón de acatar una directriz legislativa (*en el marco de una investigación seguida en cuanto a su ejercicio del poder*), el Congreso procedió a emitir un voto de censura en su contra. Por lo que el mandatario ordenó la disolución del Congreso y la suspensión del orden constitucional en agosto de ese año¹⁶⁴ restituyó poco meses después las garantías individuales, pero decidió gobernar hasta el final de su período, sin la existencia del mencionado Poder Legislativo.

155 SÁENZ CARBONELL, Jorge F., "La primera sentencia de Casación", *Revista de Ciencias Jurídicas*, 2001, No. 96, pp 113 – 116.

156 ARIAS CASTRO, Tomás Federico, "Magna Lex", *Periódico "La Prensa Libre"*, 23 de octubre de 2007, p. 17.

157 SÁENZ CARBONELL, Jorge F., "Los Cancilleres de Costa Rica", 1986, p. 121.

158 FUMERO VARGAS, Patricia, "Colegio de Abogados de Costa Rica: 120 años de historia (1881 – 2001)", 2001, pp. 107 – 113.

159 OCONITRILLO GARCÍA, Eduardo, "Un siglo de política costarricense", 1981, p. 256.

160 BONILLA, Harold, "Los Presidentes" (Tomo Primero), 1979, pp. 171 – 172.

161 ULLOA ZAMORA, Alfonso, "El Teatro Nacional", 1972, p. 61.

162 LEMISTRE PUJOL, Annie, "Dos bronce conmemorativos y una gesta histórica", 1988, p. 47.

163 AZOFEIFA CASCANTE, Eduardo, "Toponimia Cantonal de Costa Rica", 1986, pp. 38 y 121.

164 OBREGÓN LORÍA, Rafael, "Hechos militares y políticos", 1981, p. 235.

De cara al proceso electoral que se avecinaba, don José Joaquín apoyó abiertamente la candidatura de su yerno, don Rafael Iglesias Castro, quien postuló su nombre por el llamado *Partido Civil*.¹⁶⁵ Este apoyo lo llevó hasta el extremo inaudito de encarcelar al principal candidato opositor, don José Gregorio Trejos del *Partido Unión Católica del Clero*.¹⁶⁶

Este hecho junto con otros de naturaleza similar, devinieron en la elección del señor Iglesias Castro para el período presidencial de 1894 – 1898 cuatrienio mismo en el que el expresidente Rodríguez Zeledón se desempeñó como Primer Designado a la presidencia de la República.¹⁶⁷

Con ocasión de la convocatoria que le cursó la administración Tinoco Granados en 1917, para que integrase una comisión de expresidentes que redactasen una nueva Constitución Política¹⁶⁸, don José Joaquín se excusó de participar de ella, aduciendo lo avanzado de su edad.

En 1870, había contraído matrimonio con doña Luisa Alvarado Carillo¹⁶⁹. Falleció en la ciudad de San José, el 30 de noviembre de 1917¹⁷⁰, y fue sepultado en el Cementerio General capitalino.



**Lic. Alejandro Alvarado García,
Vocal de la Junta Directiva del Colegio de Abogados**

Nació el Lic. Alvarado García en la ciudad de León, Nicaragua, el 9 de enero de 1839, hijo de Pedro Pablo Alva-

rado Solano y Ana María García Matus.¹⁷¹ Inició los estudios en la carrera de Derecho, de la Universidad de San Carlos Borromeo en Guatemala, los cuales finalizó en 1867, año en que se trasladó a vivir a Costa Rica, y se incorporó como abogado el 28 de octubre de ese mismo año.¹⁷²

Al poco tiempo, inició una amplia carrera pública que lo llevó al desempeño de los puestos de Juez de las ciudades de Alajuela y Puntarenas en 1869¹⁷³, Magistrado entre 1870 y 1880, Diputado en 1871¹⁷⁴, Magistrado integrante de la Primera Sala de Casación de nuestra historia patria en 1888¹⁷⁵, Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Policía y Fomento entre 1889 y 1890¹⁷⁶ (*durante la corta administración del Dr. Carlos Durán C.*) y Presidente de la Corte Suprema de Justicia por más de una década entre 1904 y 1915¹⁷⁷, cuando motivos de salud lo obligaron al abandono de dicho cargo.

Formó parte de la Masonería costarricense desde los años setenta decimonónicos, cuando fue integrante de la *Logia Fe N.º 3*, la *Logia Unión Fraternal N.º 19* y la *Logia Hermes N.º 7*, siendo también miembro del órgano masónico llamado *Supremo Consejo Centroamericano*.¹⁷⁸

La faceta pedagógica, fue uno de los campos en los que más se distinguió don Alejandro, tanto desde su cátedra como profesor de Derecho Civil de la Universidad de Santo Tomás en 1887¹⁷⁹, como en su labor docente, de la misma materia en la Escuela de Derecho, entre 1891 y 1915¹⁸⁰, considerándosele como uno de los profesores más insignes de este claustro de la enseñanza superior, en lo que ocupó en años anteriores, el honoroso cargo de Rector de la citada Universidad de Santo Tomás en 1886.¹⁸¹

Con la creación del Colegio de Abogados, el señor Alvarado García fue elegido en el cargo de Vocal de su primera Junta Directiva, designándosele como primer vocal en 1883, cuarto vocal en 1884 y Presidente del referido Colegio en 1887 y 1903.¹⁸² Un nutrido grupo de colegas, efectuó el 31 de marzo de 1917¹⁸³, un homenaje a su preclara figura cuando

171 GRUB LUDWIG, Udo, “*Diccionario Cronológico y Genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica (1821-1998)*”, Obra inédita, tomo segundo, p. 147.

172 DE LA CRUZ L., Vladimir, “*El Colegio de Abogados de Costa Rica (Orígenes y particularidades históricas de su desarrollo)*”, 1995, obra inédita, sin numerar.

173 SOLERA RODRÍGUEZ, Guillermo, “*Ex presidentes de la Corte Suprema de Justicia (1825 – 1955)*”, 1966, p. 53.

174 STONE ZEMURRAY, Samuel, “*La Dinastía de los Conquistadores*”, 1975, p. 521.

175 SÁENZ CARBONELL, Jorge F., “*La primera sentencia de Casación*”, *Revista de Ciencias Jurídicas*, 2001, No. 96, pp. 113 – 116.

176 MALAVASSI V, Guillermo y GUTIÉRREZ, Pedro R., “*Diccionario Biográfico de Costa Rica*”, 1992, p.16.

177 SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASÍS PINTO, Mauricio, “*Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*”, 2006, pp. 193 – 204.

178 OBREGÓN LORÍA, Rafael y BOWDEN, George., “*La Masonería en Costa Rica (tomo II)*”, 1938, pp. 18 y 46, (tomo III), 1940, p. 44, (tomo IV), 1950, p. 309.

179 GONZÁLEZ VILLALOBOS, Paulino, “*La Universidad de Santo Tomás*”, 1989, p. 162.

180 SOLERA RODRÍGUEZ, Guillermo, “*Ex presidentes de la Corte Suprema de Justicia (1825 – 1955)*”, 1966, p. 54.

181 OBREGÓN LORÍA, Rafael, “*Los Rectores de la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica*”, 1955, p. 36.

182 FUMERO VARGAS, Patricia, “*Colegio de Abogados de Costa Rica: 120 años de historia (1881 – 2001)*”, 2001, pp. 107 – 112.

183 OBREGÓN LORÍA, Rafael y BOWDEN, George F.A., “*La Masonería en Costa Rica*”, 1950, p. 130.

165 PERALTA QUIRÓS, Hernán, “*Don Rafael Iglesias*”, 1968, p. 39.

166 DI LUCA, Clara, “*El Partido la Unión Católica, primer partido ideológico de CR*”, 1973, p.131.

167 GONZÁLEZ VÍQUEZ, Cleto, “*Personal del Poder Ejecutivo de Costa Rica*”, 1958, p. 29.

168 CHACÓN CHAVERRI, Tranquilino, “*Proceso Histórico*”, 1920, p. 35.

169 FERNÁNDEZ A., Joaquín A., SÁENZ C., Jorge F., Muñoz C., María G., “*Las primeras Damas de Costa Rica*”, 2001, pp. 447 – 460.

170 Certificación de Acta de Defunción, Libro de Defunciones de la Provincia de San José. Libro # 76, Folio 380, Asiento 78.783. Oficialía Mayor Civil, Registro Civil, Tribunal Supremo de Elecciones.

se le confirió el título de Presidente Honorario del Colegio de Abogados.

Ese mismo año de 1917 y en el cargo de Secretario¹⁸⁴, fue integrante de la Comisión Constituyente de ex presidentes de la República, que a instancias del poder ejecutivo fue integrante del Poder Ejecutivo, redactó una nueva Constitución Política.

Contrajo nupcias en 1871 con doña Carolina Quirós Morales¹⁸⁵. Falleció en la ciudad de San José, el 11 de septiembre de 1922¹⁸⁶, y se le sepultó en el Cementerio General.

II. CONCLUSIÓN

La investigación histórica aquí presentada permite colegir por qué la carrera de Derecho en general (*con 184 años de fundada*) y el Colegio de Abogados en particular (*con 128 años de vida*), se yerguen, respectivamente, como la profesión y el ente colegiado más prestigioso de Costa Rica.

No en vano en el siglo decimonónico la mayoría de los más destacados y preclaros ciudadanos que nacieron en nuestra tierra, optaron por desempeñarse en el ejercicio de la profesión forense, posibilitando ello que en 1881 y en torno a las ideas y acciones del Dr. Eusebio Figueroa Oreamuno, se congregasen algunos de los más insignes abogados de la época, a quienes por sus innegables capacidades y dotes intelectuales, les correspondió el honor de conformar la primera junta directiva del Colegio de Abogados.

La impronta marcada por nuestro gremio en los más variados campos de la historia, la política y la sociedad nacionales, ha sido inconmensurable, de manera, que no es fortuito el hecho de que 20 de los 43 ciudadanos que han ocupado la silla *presidencial* (8 de ellos *Beneméritos de la Patria*) hayan ejercido la profesión del Derecho y que incontable sea el dato de aquellos profesionales en derecho, que han estado involucrados en los más diversos cargos de administración y dirección en Costa Rica.

Esperamos que este artículo sirva de estímulo e invitación para que generaciones posteriores de colegas investiguen, analicen y profundicen en las amplísimas páginas de nuestra historia, que todavía no han sido estudiadas y que encierran una enorme variedad de respuestas y datos, que permitirán comprender el maravilloso mundo de la historia del Derecho costarricense.

III. BIBLIOGRAFÍA

• I) Libros

- AZOFEIFA CASCANTE, Eduardo, *Toponimia Cantonal de Costa Rica (Aproximaciones)*, San José, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 1986.
- BLEN, Adolfo, *Historia del periodismo en Costa Rica*, San José, Editorial Costa Rica, 1983.
- BONILLA, Harold, *Los Presidentes*, San José, Editorial Costa Rica y Editorial Universidad Estatal a Distancia, Tomo I, 1979.
- BRENES CÓRDOBA, Alberto, *Historia del Derecho*, San José, Tipografía Lehmann, 1913.
- CHACÓN CÁCERES, Eduardo, *Influencia de las ideas del Dr. Valeriano Fernández Ferraz en la vida cultural de Costa Rica*, San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1984.
- CHACÓN CHAVERRI, Tranquilino, *Proceso Histórico*, San José, Imprenta y Librería Falcó Borrásé, 1920.
- DI LUCA, Clara, *El Partido la Unión Católica, Primer partido ideológico de CR (Tesis de Grado)*, San José, Universidad de Costa Rica, 1973.
- DOBLES SEGREDA, Luis, *Índice Bibliográfico de Costa Rica*, San José, Imprenta Lehmann, Tomo VIII, 1936.
- FERNÁNDEZ A., Joaquín, SÁENZ CARBONELL, JORGE F. y MUÑOZ CASTRO, María G., *Las primeras damas de Costa Rica*, San José, Instituto Costarricense de Electricidad, 2001.
- FERNÁNDEZ RIVERA, Luis F., *Pinacoteca del Poder Legislativo Costarricense*, San José, Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1997.
- FUMERO VARGAS, Patricia, *Colegio de Abogados de Costa Rica: 120 años de historia (1881 – 2001)*, San José, Instituto Costarricense de Ciencias Jurídicas del Colegio de Abogados de Costa Rica, 2001.
- GONZÁLEZ FLORES, Luis F., *La Casa de Enseñanza de Santo Tomás*, San José, Imprenta Nacional, 1941.
- _____. *Historia de la influencia extranjera en el desenvolvimiento educacional y científico de Costa Rica*, San José, Editorial Costa Rica, 1976.
- _____. *Evolución de la Instrucción Pública en Costa Rica*, San José, Editorial Costa Rica, 1978.
- GONZÁLEZ VILLALOBOS, Paulino, *La Universidad de Santo Tomás*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1989.
- GONZÁLEZ VÍQUEZ, Cleto, *Personal del Poder Ejecutivo de Costa Rica*, San José, 1958.
- JIMÉNEZ, Mario Alberto, *Desarrollo Constitucional de Costa Rica*, San José, Editorial Costa Rica, 1973.
- JIMÉNEZ ROJAS, Alfonso, *Del Colegio de Abogados*, en RAMOS, Lillia, *Jubilo y pena del recuerdo*, San José, Editorial Costa Rica, 1965.
- LEMISTRE PUJOL, Annie, *Dos bronce conmemorativos y una gesta histórica*, Alajuela, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 1988.

184 CHACÓN CHAVERRI, Tranquilino, "Proceso Histórico", 1920, p. 35.

185 GRUB LUDWIG, Udo, "Diccionario Cronológico y Genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica (1821 – 1998)", Obra inédita, tomo segundo, p. 147.

186 Certificación de Acta de Defunción, Libro de Defunciones de la Provincia de San José. Libro # 95, Folio 119, Asiento 237. Oficialía Mayor Civil, Registro Civil, Tribunal Supremo de Elecciones.

- MALAVASSI VARGAS, Guillermo y GUTIÉRREZ, Pedro R., *Diccionario Biográfico de Costa Rica*, San José, Universidad Autónoma de Centroamérica, 1992.
- MELÉNDEZ CHAVERRI, Carlos, *Documentos fundamentales del siglo XIX*, San José, Editorial Costa Rica, 1978.
- MOLINA SIVERIO, Julio, *Eusebio Figueroa Oreamuno, Un Artífice de la Democracia Costarricense*, Cartago, 2003.
- NÚÑEZ, Francisco María, *Periódicos y Periodistas*, San José, Editorial Costa Rica, 1980.
- OBREGÓN LORÍA, Rafael, *La Masonería en Costa Rica*, San José, Imprenta Tormo, tomo II: 1938, tomo III: 1940 y tomo IV: 1950.
- _____. *Los Rectores de la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica*, San José, Editorial Universitaria, 1955.
- _____. *Hechos militares y políticos*, Alajuela, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 1981.
- OBREGÓN LORÍA, Rafael y FAITH LEÓN, Arturo, *Álbum conmemorativo (80 aniversario de la fundación de la Francmasonería en Costa Rica)*, San José, 1945.
- OBREGÓN QUESADA, Clotilde, *Nuestros Gobernantes*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1999.
- _____. *El Proceso Electoral y el Poder Ejecutivo en Costa Rica*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2000.
- OCONITRILLO GARCÍA, Eduardo, *Un siglo de Política Costarricense*, San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1981.
- PERALTA QUIRÓS, Hernán G., *Las Constituciones de Costa Rica, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1962*.
- PINAUD, JOSÉ MARÍA, *La epopeya del Civismo Costarricense. 7 de Noviembre de 1889*, San José, Comisión Nacional del Centenario de la Democracia Costarricense, 1989.
- RODRÍGUEZ MOREJÓN, Gerardo, *Los Zambrana: Tríptico Biográfico*, La Habana, Editorial La Escuela Nueva, 1947.
- SÁENZ CARBONELL, Jorge F., *Los días del presidente Lizano*, San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 1997.
- _____. *Los meses de Don Aniceto*, San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 2002.
- SÁENZ CARBONELL, Jorge F., WOODBRIDGE GONZÁLEZ, Ronald y SÁENZ BIOLLEY, Melvin, *Los Cancilleres de Costa Rica*, San José, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 1986.
- SÁENZ CARBONELL, Jorge F. y MASÍS PINTO, Mauricio, *Historia de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica*, San José, Editorama S. A., 2006.
- SOLERA RODRÍGUEZ, Guillermo, *Ex presidentes de la Corte Suprema de Justicia (1825 – 1955)*, San José, 1966.
- STONE ZEMURRAY, Samuel, *La Dinastía de los Conquistadores*, San José, Editorial Universitaria Centroamericana, 1975.
- VARGAS ARAYA, Armando, *El Doctor Zambrana*, San José, Editorial Universidad Estatal a Distancia, 2006.
- *II) Artículos y Ensayos de Revistas y Periódicos.*
- ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *Ius, Universitas, Collegium*, Revista El Foro, Colegio de Abogados de Costa Rica, San José, No. 7, 2006.
- ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *Magna Lex*, Periódico La Prensa Libre, San José, 23 de octubre de 2007.
- ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *Dr. Eusebio Figueroa Oreamuno: Primer presidente del Colegio de Abogados*, Revista El Foro, Colegio de Abogados, San José, No. 8, 2008.
- ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *De la Universidad de Santo Tomás a la Universidad de Costa Rica (165 años de Historia de la Facultad de Derecho)*, Revista Ius Doctrina, Facultad de Derecho UCR, San José, N.º 2, 2008.
- CASTRO ECHEVERRÍA, Guillermo, *Familia Rodríguez de Castro*, Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, San José, N.º 29, 1983.
- ESQUIVEL SALAS, Hernán, *Biografía del Dr. Salvador Jiménez Blanco*, Revista Judicial, San José, No. 8, 2003.
- FERNÁNDEZ PIZA, Mario, *Genealogía de la Noble Casa de Espinach*, Revista de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, San José, N.º 25, 1978.
- NÚÑEZ, Francisco María, *Don León Fernández Bonilla, periodista, historiador y político*, Revista de la Academia Costarricense de Historia, San José, N.º 15 – 16, 1956.
- OBREGÓN LORÍA, Rafael, *Dr. Don Eusebio Figueroa Oreamuno*, Revista de los Archivos Nacionales, San José, N.º 9 y 10, 1941.
- OBREGÓN LORÍA, Rafael, *El Dr. Figueroa y nuestra antigua Universidad*, Revista de los Archivos Nacionales, San José, N.º 11 y 12, 1942.
- OBREGÓN LORÍA, Rafael, *Doctor Eusebio Figueroa Oreamuno*, Revista Eureka, San José, N.º 7, 1949.
- OBREGÓN LORÍA, Rafael, *Historia del Poder Ejecutivo de Costa Rica*, Periódico La República, septiembre 1953 – agosto 1954.
- REVISTA DE LA ACADEMIA COSTARRICENSE DE LA HISTORIA, *La transacción política de 1901*, San José, N.º 30, 1960 (*Anexo documental*).
- RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, Manuel E., *Discurso del Presidente del Colegio de Abogados, en ocasión de celebrarse el centenario de Fundación del Colegio de Abogados de Costa Rica*, Revista de Ciencias Jurídicas, San José, N.º 44, 1981.
- SÁENZ CARBONELL, Jorge F., *Inicios del control judicial de la constitucionalidad en Costa Rica*, Revista de Ciencias Jurídicas, San José, N.º 89, 1999.

SÁENZ CARBONELL, Jorge F., *La primera sentencia de Casación*, Revista de Ciencias Jurídicas, San José, N° 96, 2001.

• **III) Documentos del Archivo Histórico Arquidiocesano.**
Serie: **Fondos Antiguos.**

- 1) Libro Sacramental de Bautismos de Cartago, N° 25.
- 2) Libros Sacramental de Matrimonios de Cartago, N° 14.

• **IV) Documentos del Tribunal Supremos de Elecciones.**

Certificaciones de *Actas de Defunción*, Libro de Defunciones de la Provincia de San José, Oficialía Mayor Civil, Registro Civil:

1. Libro N° 159, Folio 262, Asiento 524;
2. Libro N° 189, Folio 68, Asiento 135;
3. Libro N° 97, Folio 4, Asiento 7;
4. Libro N° 9, Folio 167, Asiento 11.134;
5. Libro N° 76, Folio 380, Asiento 78.783;
6. Libro N° 95, Folio 119, Asiento 237.

• **V) Periódicos.**

La Gaceta Oficial, 1881 (N° 1037, 1044)

El Costarricense, 11 de febrero de 1876.

El Foro, 31 de octubre de 1882.

• **VI) Leyes.**

Colección de Leyes, Decretos y Ordenes expedidas por los Supremos Poderes Legislativo y Ejecutivo de Costa Rica en 1856 y 1857. San José, Imprenta de la Paz, tomo XIV, 1871.

Colección de Leyes y Decretos del año 1869. San José, Imprenta Nacional.

Colección de las Leyes y Disposiciones Legislativas y Administrativas emitidas en el año 1881. San José, Imprenta Nacional.

Colección de las Disposiciones Legislativas y Administrativas emitidas en 1888. San José, Imprenta Nacional, tomo I.

Colección de las Disposiciones Legislativas y Administrativas emitidas en 1889. San José, Imprenta Nacional, tomo I.

Estatutos de la Universidad de Santo Tomás de Costa Rica. San José, Ministerio General del Supremo Gobierno de Costa Rica.

• **VII) Obras inéditas.**

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *Dr. Eusebio Figuroa Oreamuno: Su derrotero e impronta en la historia decimonónica costarricense*, obra inédita, 2007.

DE LA CRUZ L., Vladimir, *El Colegio de Abogados de Costa Rica (Orígenes y particularidades históricas de su desarrollo)*, obra inédita, sin numerar, 1995.

GRUB LUDWIG, Udo, *Diccionario Cronológico y Genealógico del Poder Ejecutivo de Costa Rica (1821 – 1998)*, obra inédita, tomo segundo.

• **VIII) Referencias en Internet.**

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *El Presidente Esquivel*, Revista Electrónica de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, 2008, No. 10., <http://www.genealogia.or.cr>

ARIAS CASTRO, Tomás Federico, *Análisis histórico de las Lápidas Presidenciales Costarricenses*, Revista Electrónica de la Academia Costarricense de Ciencias Genealógicas, 2008, No. 12. <http://www.genealogia.or.cr>

VARGAS ARAYA, Armando, *Aportaciones de un Núcleo Germinal Cespedita a la cultura jurídica de Costa Rica*, Facultad de Derecho, Universidad de Costa Rica, 2004, www.consulcubacr.com

• **IX) Otros.**

Secretaría del Colegio de Abogados, *Libro de Registro de Incorporaciones*, 1942, folio N° 1.